

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CVE-2021-5273 *Propuesta de aprobación del Canon de Regulación del Embalse del Ebro 2022.*

Con fecha 7 de mayo de 2021 dirección técnica de este organismo ha aprobado propuesta del Canon de Regulación del Embalse del Ebro 2022 que conforme a lo establecido en el artículo 302 del RD 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico («Boletín Oficial del Estado» nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

- 1.- ha. Riegos con concesión anterior al Embalse: 1,54974702 €/ha.
- 2.- ha. Riegos con concesión posterior al Embalse: 7,74873508 €/ha.
- 3.- kWh. Energía concesión anterior - Tramo 1: 0,00064574 €/kWh.
- 4.- kWh. Energía concesión anterior - Tramo 2: 0,00079077 €/kWh.
- 5.- kWh. Energía concesión anterior - Tramo 3: 0,00096859 €/kWh.
- 6.- kWh. Energía concesión posterior - Tramo 1: 0,00129148 €/kWh.
- 7.- kWh. Energía concesión posterior - Tramo 2: 0,00158154 €/kWh.
- 8.- kWh. Energía concesión posterior - Tramo 3: 0,00193718 €/kWh.
- 9.- m3 Abastecimiento anterior al Embalse: 0,00096859 €/m3.
- 10.- m3 Abastecimiento posterior al Embalse: 0,00484296 €/m3.
- 11.- m3 Usos industriales no consuntivos: 0,00048430 €/m3.
- 12.- m3 Usos industriales consuntivos: 0,00484296 €/m3.

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Álava, Burgos, Zaragoza, y en los Boletines Oficiales de Cantabria, la Rioja y Navarra. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del organismo, sita en Paseo Sagasta, 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.
El director técnico,
Francisco José Hijós Bitrián.

2021/5273